LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008 MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO INVERSION REGIONAL REGION V

Partida : 05
Capitulo : 65
Programa : 02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		18.485.781
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.509
	99	Otros		6.509
09		APORTE FISCAL		5.475.866
	01	Libre		5.475.866
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		12.998.406
	02	Del Gobierno Central		12.998.406
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		48.531
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		12.601.670
	006	Tesoro Público-Ley N° 19.143		348.205
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		18.485.781
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		364.402
	01	Al Sector Privado		182.201
	001	Actividades Culturales		182.201
	03	A Otras Entidades Públicas		182.201
	001	Municipalidades - Actividades Culturales		182.201
31		INICIATIVAS DE INVERSION	01	16.717.471
	01	Estudios Básicos		2.023.118
	02	Proyectos		12.671.235
	03	Programas de Inversión		2.023.118
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.398.908
	03	A Otras Entidades Públicas		1.398.908
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		566.521
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		265.866
	200	Sostenedores Establecimientos Municipales		566.521
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

Glosas:

01

Con cargo a estos recursos se destinarán, al menos, \$452.958 miles a las Gobernaciones de Isla de Pascua y Valparaíso para ser invertidos en los territorios insulares de la región en proyectos, programas, o estudios, que requerirán recomendación técnica favorable de MIDEPLAN, o en la adquisición de activos no financieros las que serán autorizadas por la Dirección de Presupuestos, de acuerdo a lo que se señala en el oficio circular N° 36 de fecha 14 de junio de 2007, del Ministerio de Hacienda. Mediante decreto del Ministerio de Hacienda se efectuará la modificación presupuestaria para permitir la transferencia de los montos que para cada Gobernación defina el Gobierno Regional durante el primer trimestre del año 2008. Estos recursos no se incorporarán al presupuesto del

Servicio de Gobierno Interior, sin perjuicio de que cada una de las Gobernaciones señaladas deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.

Parte de los recursos que se asignen a la Gobernación de Valparaíso, hasta por un total de \$52.100 miles, se podrá destinar a pagar el subsidio para la operación del proyecto de generación eléctrica de la Isla Robinson Crusoe, que exceda los \$52.100 miles que aportará el municipio, de acuerdo a los contratos que se suscriban por el Gobierno Regional. La modificación presupuestaria que permita materializar dichos subsidios, se efectuará en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.